ICBF inicia proceso de postulación de criterios de calidad para servicios de primera infancia

Bogotá, 2016-08-24

Con el propósito de continuar fortaleciendo la calidad en los servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que benefician a las niñas y niños entre cero y cinco años de edad, la Entidad implementa unos criterios de libre escogencia para ser incluidos en el proceso de contratación, dirigidos a todas las Entidades Administradoras de Servicios – EAS habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia.

Desde el 19 de agosto y hasta el 26 del mismo mes, las entidades administradoras de servicios habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia que operan los programas de Hogares Comunitarios de Bienestar, Hogares Infantiles y Atención de niñas y niños menores de tres años en establecimientos de reclusión de mujeres, podrán ingresar a la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por medio del link: http://www. icbf. gov. co/portal/page/portal/PrimeraInfanciaICBF/banco-oferentes, para diligenciar el formulario de postulación de criterios de calidad para servicios de primera infancia y en caso de ser seleccionados durante el proceso de contratación, estos serán parte integral de los contratos.

Es importante señalar que las Asociaciones de Padres de Familia y Madres Comunitarias están exentas de este proceso teniendo las mismas posibilidades de ser invitadas a contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el compromiso de brindar calidad en el servicio.

Al respecto, Juan Carlos Buitrago Ortiz, director de Primera Infancia del ICBF, indicó que este proceso busca que las Entidades Administradoras de Servicios contribuyan a mejorar la calidad en los servicios mediante un valor agregado inherente a su labor social.

“Queremos que todos las Entidades Administradoras de Servicios habilitadas en el Banco de Nacional de Oferentes de Primera Infancia se comprometan con aportar desde su labor social para que el servicio que brindamos a nuestras niñas, niños y sus familias sea cada vez mejor porque la calidad del servicio

en los programas de primera infancia es una responsabilidad de todos aquellos que velamos por su bienestar y desarrollo integral" enfatizó el Alto Funcionario.

Cabe aclarar, que las Entidades Administradoras de Servicios habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia que operan los programas de Centro de Desarrollo Infantil, Desarrollo Infantil en Medio Familiar y Modalidad Propia, podrán realizar este proceso el próximo mes de septiembre, para lo cual el ICBF informará oportunamente la ruta y fecha exacta en las que deberán iniciar su postulación de criterios de calidad.

"Es importante señalar que todas las entidades habilitadas en el Banco tienen las mismas posibilidades de ser invitadas a contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que este proceso es un paso para comprometernos a aportar en el mejoramiento de la calidad en los servicios para la nueva contratación", puntualizó el director de Primera Infancia del ICBF.

Bogotá D.C. Av. Carrera 68 No. 64C-75
Sede de la Dirección General
Tel (1) 437 7630 Ext: 100020 - 22 • www icbf gov co
@ICBFColombia facebook.com/ICBFColombia